

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA **RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 097-2020-R-UNAS

Tingo María, 12 de febrero de 2020



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 250-2020-OPP/UNAS, de fecha 12 de febrero de 2020, presentado por la directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje en Comisión de Servicio; Registro N° 374-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para otorgar 01 día de viático y pasajes terrestres al Dr. JORGE RIOS ALVARADO - Vicerrector Académico, para viajar a la ciudad de Huánuco, el 07 de febrero de 2020, a fin de asistir a la reunión extraordinaria del Consejo de Coordinación Regional -GOREHCO 2020.

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje de Comisión de Servicio;

Contando con el documento del Visto, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación Nº 0194 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, en vías de regularización el viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Huánuco el día 07 de febrero de 2020, al Dr. JORGE RIOS ALVARADO - Vicerrector Académico, con la finalidad de asistir a la reunión extraordinaria del Consejo de Coordinación Regional -GOREHCO

Artículo 2º.- Otorgar al Dr. JORGE RIOS ALVARADO - Vicerrector Académico, pasajes terrestres (S/. 40.00 soles) y viáticos por un (01) día (S/. 250.00 soles), tarea 111.01 - V. Acad, con cargo a la

Registrese y Comuniquese.

EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI

RECTOR

EDIĽBERTO ACOSTA GRANDEZ CRETARIO GENERAL